

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2584671

EXTRACTO

Eduardo Diez Morello, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago, Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifico que con fecha 02 de diciembre de 2024, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad AGRÍCOLA DEL OLIVAR S.A., celebrada el 11 de noviembre de 2024, sociedad inscrita a Fojas 32.020 N° 22.888 en el Registro de Comercio de Santiago del año 2005, junta en que se acordó lo siguiente: I.- Transformar la sociedad Agrícola del Olivar S.A. a sociedad por acciones (SpA), pasando a llamarse Agrícola del Olivar SpA, y II.- Aprobar el texto refundido de los "Estatutos de la sociedad Agrícola del Olivar SpA".- Por lo tanto, los accionistas Inmobiliaria e Inversiones Pie de Monte Limitada, Rut N° 87.869.500-3, por 195.831 acciones, representada por Pilar Zabala Meruane, cédula de identidad N° 9.669.105-k, e Inversiones San Luis S.A., Rut N° 88.289.400-2, por 1 acción, representada por Mariela Zabala Meruane, cédula de identidad N° 9.669.085-1, constituyen una sociedad por acciones con el nombre de Agrícola del Olivar SpA, que se registrará por las disposiciones de la Ley número veinte mil ciento noventa y supletoriamente y sólo en aquello que no se contraponga con su naturaleza y sus estatutos, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas, contenidas en la ley número dieciocho mil cuarenta y seis y en su respectivo reglamento. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la adquisición y formación de plantaciones frutícolas y agrícolas y su explotación sea en predios propios o de terceros; la compra, venta, adquisición, comercialización, distribución, exportación e importación de toda clase de productos agrícolas, frutícolas y hortofrutícolas, así como de insumos, materias primas, productos elaborados, pesticidas, semillas, abonos, plaguicidas, maquinarias, materiales y equipos de cualquier clase y naturaleza; la conservación, elaboración, producción, transformación y tratamiento de toda clase de frutas y productos naturales y su comercialización dentro y fuera del país; el arrendamiento de equipos, maquinarias y elementos destinados al transporte y explotaciones frutícolas y/o agrícolas; y la prestación de servicios de apoyo y realización de todo tipo de asesorías en relación a estas actividades. La realización de toda clase de actividades, proyectos y negocios relacionados con el agro; el desarrollo de proyectos de riego; la participación en todo tipo de sociedades, incluso asumiendo la administración de tales entidades; y la realización de todo tipo de actos y contratos que los socios estimen necesarios y acuerden para la consecución de los fines antes señalados. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.959.905.894, dividido en 195.832 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Domicilio: El domicilio será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 04-de diciembre de 2024.

CVE 2584671

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

